

## PERSONAS JURÍDICAS

### Primer paso.

El interesado debe realizar el depósito bancario a la **cuenta fiscal:**

**No. 1000041958478 del Banco Unión.**

Pertenece a la **POLICÍA BOLIVIANA – BOMBEROS**, con el monto determinado en el Anexo N° 1 del Reglamento SIPPCI.

### Segundo paso.

El interesado debe ingresar a la página web de la Dirección Nacional de Bomberos: <http://bomberos.sippci.policia.bo/sippci/> y llenar el formulario de registro de personas jurídicas (declaración jurada), una vez finalizado imprimir el registro.

### Tercer paso.

El interesado debe dirigirse a la Dirección Departamental de su jurisdicción y entregar la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro de profesionales de personas jurídicas dirigida al Director Nacional de Bomberos original (Anexo No. 1).
2. Formulario del registro en la página web impreso (original).
3. Lista de profesionales que serán registrados, de acuerdo al formato Excel del formulario de la página web(original).
4. Fotocopia legalizada de la escritura pública de constitución de empresa (nombre y/o razón social), cuando corresponda.
5. Fotocopia legalizada del poder conferido al representante legal de la empresa cuando corresponda.
6. Fotocopia a color de Cédula de Identidad del representante legal.
7. Fotocopia a color de licencia de funcionamiento emitida por el Gobierno Autónomo Municipal que corresponda.

8. Fotocopia a color del Certificado de registro de comercio emitido por autoridad competente.
9. Fotocopia a color del Certificado de número de identificación tributaria (NIT), emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales.
10. Copias legalizadas de los títulos en provisión nacional del personal de la empresa o institución, que acrediten su formación en ingeniería u otras afines con especialidad en el rubro Prevención y Protección Contra Incendios.
11. Boleta de depósito bancario (voucher) a la cuenta fiscal de la Dirección Nacional de Bomberos de la Policía Boliviana (original).
12. Dos fotografías en físico y digital con fondo rojo traje formal sin lentes de 2,5 cm de ancho x 3 cm de largo, de cada uno de las personas de la empresa o institución.
13. Toda la documentación mencionada debe estar foliado y en el orden establecido, contenido en un folder rojo con caratula y fastener en medio físico y digital en formato PDF.

**Nota:** La legalidad de la documentación presentada que antecede será contrastada con el Original y será de absoluta responsabilidad del interesado.